

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA LEY NO. 157-09, SOBRE SEGURO AGROPECUARIO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. REINTRODUCIDO, PERIMIDO CON LA INICIATIVA NO. 05702.

(Expediente No. 00048-2010-SLO-SE)

HISTORIAL:

Depositada el 09/09/2010, tomada en consideración el 15/09/2010 y enviada a Comisión el 16/07/2010.

INTRODUCCIÓN:

Atendiendo a lo que establece la Ley No. 146-02, sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, en su artículo 1, literal a), en la cual cita; “**Seguro:** Es la forma de satisfacer necesidades individuales, posibles, definidas y calculables, mediante la contribución específica y económicamente factible de un grupo grande de unidades de exposición, sujetas a peligros iguales”.

El seguro se establece con el objetivo de dotar a los productores agropecuarios de un instrumento de protección, transparente y regulado, que les permita hacer frente a las consecuencias económicas que se registran en las operaciones agropecuarias tras el acaecimiento de fenómenos naturales no controlables. Mediante el seguro se busca proteger la inversión, garantizar la sostenibilidad del financiamiento, estimular la modernización, favorecer la comunidad en el ciclo productivo y mejorar la solvencia financiera del sector agropecuario.

El Seguro Agropecuario constituye una alternativa que el país debe fomentar, frente a los riesgos de la producción agropecuaria y toda actividad productora de riqueza, como garante del campo y de la estabilidad de las rentas de los productores que conlleva a una mejora cualitativa y cuantitativa de los cultivos.

PROCESO DE CONSULTA:

Para el conocimiento, análisis y ponderación de esta iniciativa legislativa, la Comisión realizó reuniones de trabajo con las organizaciones relacionadas con el tema, estas son: Aseguradora Agropecuaria Dominicana (AGRODOSA), Sector Avícola, Ministerio de Agricultura y la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores (CADOAR).

Informe favorable,
Proyecto que modifica
la Ley No. 157-09, sobre Seguro Agropecuario
en la República Dominicana. Expediente No. 00048.
Página No. 2.

Luego de socializar el contenido este proyecto y reconocer el grado de importancia que reviste, no sólo para el sector agropecuario, sino también en la economía de la República Dominicana, ya que permite el desenvolvimiento de un mercado abierto, competitivo y global, que demanda elevados niveles de eficiencia y competitividad. Esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** del mismo y a la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

Amílcar Romero P.
Presidente

Carlos Castillo Almonte
Vicepresidente

Félix María Vásquez Espinal
Secretario

Félix Ramón Bautista Rosario
Miembro

Rubén Darío Cruz Ubiera
Miembro

José Rafael Vargas
Miembro

Wilton B. Guerrero Dumé
Miembro

Félix Nova
Miembro

Manuel de Jesús Güichardo
Miembro

/nm 28 de septiembre de 2010.-